



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 012 DE 17 ABR. 2018

*Por el cual se otorga un Título Póstumo*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 073 del 4 de noviembre de 2014 del Consejo Académico, establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de títulos póstumos.

Que mediante comunicación del 28 de febrero de 2018 ante el Consejo Académico, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, solicitan el otorgamiento de título póstumo a **Laura Camila Gutiérrez Sabogal**, quien fuera estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y falleció el 11 de febrero de 2018.

Que mediante comunicación radicada con número 201803150038833, el consejo de la Facultad de Humanidades en sesión del 6 de marzo avaló la solicitud de otorgamiento de título póstumo a **Laura Camila Gutiérrez Sabogal**.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 04 de abril de 2018, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para este fin, autorizó el otorgamiento del Título Póstumo a **Laura Camila Gutiérrez Sabogal**.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

- ARTÍCULO 1°.** Autorizar el otorgamiento del Título de Licenciado en Ciencias Sociales a **Laura Camila Gutiérrez Sabogal (q.e.p.d)**, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.282.878 y código 2014160057.
- ARTÍCULO 2°.** El otorgamiento de este título póstumo se realizará en ceremonia de grados, de acuerdo con la programación establecida por la universidad para este evento.
- ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 ABR. 2018

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Presidente del Consejo

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Choachi SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR